

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 23 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 8956/2022/TE

Moción presentada por el grupo político municipal del Partido Socialista, referente a la conveniencia de invitar a los actos públicos, protocolarios e institucionales a todos los miembros de la Corporación Municipal.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Todos los concejales que integran el Ayuntamiento de Teruel han sido elegidos por los ciudadanos y representan a los turolenses por igual.

El equipo de gobierno asiste a actos públicos protocolarios e institucionales que por su interés deberían ser comunicados al resto de concejales de la Corporación Municipal que en muchas ocasiones nos enteramos por los medios de comunicación a posteriori, o por otras instituciones.

Cuando representantes de otras administraciones visitan nuestra ciudad, consideramos que además del equipo de gobierno el resto de concejales también podríamos asistir a esos actos en representación de nuestra ciudad y los turolenses.

Es habitual que la alcaldesa actúe en muchas ocasiones de espaldas a la oposición. Desde el Grupo Municipal Socialista, queremos recordarle que formamos parte del Ayuntamiento, porque los ciudadanos así lo han querido.

Igualmente, aún sin haber sido invitados, los concejales tenemos derecho a asistir a ese tipo de actos, por el mero hecho de ser concejales de este Ayuntamiento, así como por el interés de dichos actos.

El hecho de informar al resto de concejales sobre este tipo de actos, sería un ejercicio de transparencia por parte del equipo de gobierno hacia el resto de miembros de la Corporación, que deberían estar informados al respecto.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria rechazó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- Que el Equipo de Gobierno informe de los actos públicos, protocolarios e institucionales a todos los miembros de la Corporación municipal con el fin de facilitar su asistencia a los mismos.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

